



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 066 - 2026 - GM/MDY

Yarabamba, 08 de junio del 2026

VISTOS:

La CARTA N.° 047-2026/CA/SUPERVISION de fecha 01 de junio del 2026 de CONSORCIO AREQUIPA, supervisor de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ARCHIVO CENTRAL Y ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"; el INFORME N.° 721-2026-GIDUR/ASyL/EACZ/MDY de fecha 03 de junio del 2026 del Jefe del Área de Supervisión y Liquidación y el INFORME N.° 1980-2026-GIDUR-JEMR/MDY de fecha 08 de junio del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, mediante CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 001-2024-MDY-1 -DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2025, se contrató a CONSORCIO CHAPI para la EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ARCHIVO CENTRAL Y ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", por el monto contractual de S/ 4,044.622.34 (Cuatro millones cuarenta y cuatro mil seiscientos veintidós con 34/100 soles) que incluye todos los impuestos de ley y un plazo de ejecución de la prestación de 360 días calendarios.

Que, mediante CONTRATO N° 003-2025-MDY-1 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDY-1 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025, se contrató a CONSORCIO AREQUIPA para la SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ARCHIVO CENTRAL Y ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", por el MONTO CONTRACTUAL DE S/ 202,039.38 (DOSCIENTOS DOS MIL TREINTA Y NUEVE CON 38/100 SOLES) que incluye todos los impuestos de ley y un plazo de ejecución de la prestación de 360 DÍAS CALENDARIOS.

Que, mediante CARTA N.° 047-2026/CA/SUPERVISION de fecha 01 de junio del 2026, el CONSORCIO AREQUIPA, supervisor de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ARCHIVO CENTRAL Y ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", REMITE CERTIFICADO DE CONFORMEIDAD TECNICA Y SOLICITA RECEPCION DE OBRA. Al efecto adjunta la CARTA N.° 44-2026-GPMC/SO/MDY de fecha 01 de junio del 2026 del Supervisor de obra, Ing. Manuel Cornejo Gian Pierre.

Que, en la CARTA N.° 44-2026-GPMC/SO/MDY consta que la obra ha terminado en fecha 27 DE MAYO DEL 2026.

Que, mediante INFORME N.° 721-2026-GIDUR/ASyL/EACZ/MDY de fecha 03 de junio del 2026, el Jefe del Área de Supervisión y Liquidación señala como parte de su pronunciamiento:

3. REVISION:

3.1. DE LA CULMINACION DE LA OBRA:

3.1.1. Con fecha 27 de mayo del 2026, mediante Asiento N° 680 del Cuaderno de Obra Digital N° 1, el Residente de obra, registra la siguiente anotación: " El día de hoy se dio inicio a la jornada laboral con la charla de seguridad dirigida al personal obrero y técnico, con el objetivo de reforzar las medidas preventivas en el desarrollo de las actividades de obra.

Se comunica al supervisor de obra que durante el día se culminaron con las siguientes partidas, para su respectiva revisión y aprobación:

- Partidas contractuales: 03.06.04 PINTURA BARNIZ EN CARPINTERIA DE MADERA: 03.10.01 CERRADURA TIPO PERILLA BAÑO; 03.10.03 CERRADURA PARA PUERTAS DE VIDRIO: 03.11.01 MANIJA DE BRONCE 4" PARA PUERTAS: 03.11.02 BISAGRA CAPUCHINA DE 3 1/2 X 3 1/2".
- Partidas del adicional de obra N° 04: 01.01.02.01 MAMPARA CORREDIZA DE VIDRIO TEMPLADO DE 8mm, MARCO DE ALUMINIO; 01.01.02.02 MAMPARA FIJA DE VIDRIO TEMPLADO DE 8mm. MARCO DE ALUMINIO: 01.02.01.01 PUERTA CONTRAPLACADA CON MADERA TORNILLO 6MM-SOBRELUZ DE MADERA: 01.02.01.02 PUERTA CONTRAPLACADA CON MADERA TORNILLO 6MM-SOBRELUZ DE VIDRIO CATEDRAL

Página 1 de 4





En ese sentido se deja constancia que a la fecha se encuentran culminadas la totalidad de las partidas contractuales, según el siguiente detalle:

- Partidas contractuales culminadas = 94.08%
- Deductivo N° 01 = 1.29%
- Deductivo N° 02 = 4.14%
- Reducciones = 0.49%

Del mismo modo, se deja constancia que, a la fecha se encuentran culminados los siguientes Adicionales de Obra:

- Adicional de Obra N° 01 = 100%
- Adicional de Obra N° 02 = 100%
- Adicional de Obra N° 03 = 100%
- Adicional de Obra N° 04 = 100%

3.1.2. Con fecha 01 de junio de 2026, mediante Asiento N° 686 del Cuaderno de obra Digital N° 1, el Supervisor de Obra ratifica lo indicado por el residente de obra detallando lo siguiente: "del asiento n° 680 del residente de obra se indica. Que en la fecha esta supervisión culminó con la corroboración del estricto cumplimiento del expediente técnico aprobado por la municipalidad distrital de yarabamba en tanto a planos, especificaciones técnicas y controles de calidad de la obra: "mejoramiento del servicio de archivo central y almacén central de la municipalidad distrital de yarabamba distrito de yarabamba-provincia de Arequipa-Departamento de Arequipa" concluyendo y detallando los alcances del proyecto y sus modificaciones:

EXPEDIENTE CONTRATO PRINCIPAL

- 94,08% (ALCANCE CULMINADO) ADICIONAL DE OBRA N° 01
- 100 % (ALCANCE CULMINADO) ADICIONAL DE OBRA No 02
- 100 % (ALCANCE CULMINADO) ADICIONAL DE OBRA No 03
- 100% (ALCANCE CULMINADO) ADICIONAL DE OBRA No 04
- 100 % (ALCANCE CULMINADO) 01 DE OBRA N°
- DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 1.29% N° 02 DE OBRA
- DEDUCTIVO DE OBRA N° 02 4.14% N° 02 DE OBRA
- REDUCCION DE METAS APROBADAS

3.1.3. Viene del asiento anterior. se vuelve a subir la última parte del asiento ya que al momento de descargar el PDF se evidencia que no todo el asiento se subió completamente.

- REDUCCIONES DE METAS APROBADAS : 0.49%

Por lo que en cumplimiento del ART. 208 (RECEPCION DE OBRA Y PLAZOS) NUMERAL 208.1 DE LA LEY 30225 YSU REGLAMENTO. Esta supervisión da conformidad de la culminación de obra y procederá a remitir el certificado de conformidad técnica a la entidad para continuar con el trámite de solicitud de recepción de obra en cumplimiento de lo indicado en el RLCE.

3.2. DEL PROCEDIMIENTO DE CONFORMACION DE COMITÉ DE OBRA:

a. Que en cumplimiento de lo estipulado en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos, numeral 208.1.

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2 Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

b. De esto se extrae el siguiente resumen de los plazos y fechas a considerar en el presente trámite:

- Comunica término de obra (contratista) : 27/05/2026
- El supervisor de obra ratifica : 01/06/2026
(supervisión)
- Comunica a entidad : 01/06/2026

Designación de comité (PLAZO MAXIMO) : 08/06/2026





- c. Mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°022-2023-MDVY, se resuelve en delegar facultades administrativas al Gerente Municipal dentro de las cuales se encuentra:
- a) Designar, al comité de recepción de obras, todo ello dentro del marco previsto en el Artículo 208°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- d. Este despacho en cumplimiento del ARTÍCULO 208. RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS, numeral 208.2. propone como miembros del comité de recepción a los siguientes profesionales:

Presidente	: ING. JAVIER ENRIQUE MORENO ROQUE
Primer miembro	: ING. EMIL ABRAHAM CUADROS ZEGARRA
Segundo miembro	: CPC. ABRAHAM SALVADOR ROQUE CCAPA
Asesor técnico	: ING. MANUEL CORNEJO GIAN PIERRE (supervisor)

MIEMBROS SUPLENTES

Presidente	: ING. FRITZ FERNANDO GARCIA CHARAJA
Primer miembro	: ING. JHON WILLIAM QUISPE QUISPE
Segundo miembro	: LIC. JULIO CESAR RODRIGUEZ MOLLOHUANCA

4. CONCLUSIONES:

- 4.1. De acuerdo con lo antes descrito y considerando el cumplimiento de los plazos establecidos, se recomienda remitir la documentación necesaria solicitando la designación de comité de recepción de obra para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ARCHIVO CENTRAL Y ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".
- 4.2. Es importante tomar en consideración que según el numeral 208.2 del RLCE, Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. Por consiguiente, se tiene como plazo máximo hasta el día 08 de junio del 2026.

Que, mediante INFORME N.° 1980-2026-GIDUR-JEMR/MDY de fecha 08 de junio del 2026, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural expone:

4. ANALISIS:

- a. De la prestación del pronunciamiento respecto de la emisión del documento de conformidad técnica de la obra:
- i. Mediante CARTA N°047-2026/CA/SUPERVISION presentada por el supervisor de obra, se encontraron los siguientes documentos adjuntos:
- ✓ Informe técnico de supervisión y solicitud de recepción de obra por el Supervisor
 - ✓ Asiento de cuaderno de obra N°686, supervisor.
- b. Al respecto se indica que en cumplimiento del ARTÍCULO 208. RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS, numeral 208.2 la entidad conformará el comité de recepción de mantenimiento, el cual estará integrado por 03 miembros titulares y 03 miembros suplentes, a continuación, se detallan los miembros propuestos:

MIEMBROS PROPUESTOS PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION

ITEM	MIEMBROS	
01	ING. JAVIER ENRIQUE MORENO ROQUE	1er. Miembro
02	ING. EMIL ABRAHAM CUADROS ZEGARRA	2do. Miembro
03	CPC. ABRAHAM SALVADOR ROQUE CCAPA	3er. Miembro
04	ING. MANUEL CORNEJO GIAN PIERRE	4er. Miembro

MIEMBROS PROPUESTOS PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION (SUPLENTES)

ITEM	MIEMBROS	
01	ING. FRITZ FERNANDO GARCIA CHARAJA	1er. Miembro
02	ING. JHON WILLIAM QUISPE QUISPE	2do. Miembro
03	LIC. JULIO CESAR RODRIGUEZ MOLLOHUANCA	3er. Miembro





5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- a. De acuerdo con lo antes descrito y considerando el cumplimiento de los plazos establecidos, se remite la documentación necesaria y se solicita la designación de comité de recepción de obra para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ARCHIVO CENTRAL Y ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". Es importante tomar en consideración que según el numeral 208.2 del RLCE, Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. Por consiguiente, se tiene como plazo máximo hasta el día 08 de abril del 2026.

Que, en efecto, mediante Resolución de Alcaldía N.º 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delegó a Gerencia Municipal la facultad administrativa de "I). Designar a Comité de recepción de obras. Todo ello dentro del marco previsto en el Artículo 208º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N.º 30225, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF".

Que, en observancia de los pronunciamientos de vistos, el Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y en uso de las facultades conferidas mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ARCHIVO CENTRAL Y ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", el que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	DEPENDENCIA	CARGO
ING. JAVIER ENRIQUE MORENO ROQUE	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	PRIMER MIEMBRO
ING. EMIL ABRAHAM CUADROS ZEGARRA	AREA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION	SEGUNDO MIEMBRO
CPC. ABRAHAM SALVADOR ROQUE CCAPA	UNIDAD DE CONTABILIDAD	TERCER MIEMBRO
ING. GIAN PIERRE MANUEL CORNEJO		SUPERVISOR DE OBRA

MIEMBROS SUPLENTE	DEPENDENCIA	CARGO
ING. FRITZ FERNANDO GARCIA CHARAJA	AREA DE OBRAS PUBLICAS	PRIMER MIEMBRO
ING. JHON WILLIAM QUISPE QUISPE	AREA DE DEFENSA CIVIL	SEGUNDO MIEMBRO
C.P.C. JULIO CESAR RODRIGUEZ MOLLOHUANCA	GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	TERCER MIEMBRO
ING. GIAN PIERRE MANUEL CORNEJO		SUPERVISOR DE OBRA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los integrantes de la Comisión designada, inicien sus actividades y actúen en estricta sujeción a las normas legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural el íntegro del expediente que ha dado lugar a esta resolución para los fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designada y demás áreas para los fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente resolución para los fines pertinentes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Econ. Nicolas Edwing Bernal Borda
GERENTE MUNICIPAL

